



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

RESOLUCIÓN AGT N° 134 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resoluciones AGT N° 47 y 63 de 2012, las solicitudes de licencia AP N° 9801 y 9802, 9709 y 9710 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 47/2012, en su Art. 3°, se dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Que mediante Módulo AP Autogestión de Licencias, ingresó las solicitudes N° 9801, 9802, 9709 y 9710 mediante las cuales requirió licencia por

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





razones particulares para los días 12 y 30 de agosto y 16 de septiembre de 2013 y licencia ordinaria para los días 13 al 16 de agosto 2013.

Que en virtud de lo antes expuesto, y de acuerdo a la propuesta cursada por la Sra. Asesora corresponde designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Judicial, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar en lo Penal Contravencional y Faltas N° 2, mientras esta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

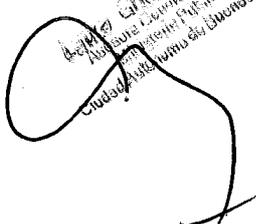
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Conceder licencia por razones particulares para los días 12 y 30 de agosto y 16 de septiembre de 2013 y licencia ordinaria para los días 13 al 16 de agosto 2013, solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA.

ARTICULO N° 2.- Designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, durante los días que la nombrada no se encuentre en sus funciones, por aplicación del Art.18 inc. 6 de la Ley 1903.

ARTÍCULO N° 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.


DURGA M. P. ANGULO
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

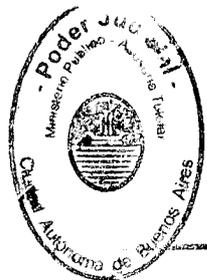


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

G N° 134/13 T° XIV F° 200-207 FECHA 08-08-13

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

